

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE BAJA CALIFORNIA
TABLA DE ASIGNACIÓN PARA LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

TIPO DE SUJETO	Poder_Ejecutivo
SUJETO OBLIGADO	Consejería Jurídica del Estado
FECHA APROBACIÓN	26/04/2022
NÚMERO DE ACUERDO	AP-04-323

ARTÍCULO	INCISOS APLICABLES	INCISOS NO APLICABLES
83 I	3	13

ARTÍCULO 83, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	INCISO	CONTENIDO	APLICABILIDAD	FUNDAMENTO Y MOTIVACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1	a)	Los planes y programas que se deriven de la aplicación de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California	NO APLICA		N/A
2	b)	El Presupuesto de Egresos del Estado y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	APLICA	De conformidad con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, la publicación global y específica (por gasto) del presupuesto de egresos por parte del Poder Ejecutivo Estatal y de los municipios, así como la manera en que será asignado (fórmulas) permitirá a la ciudadanía conocer cuánto y cómo será gastado el presupuesto asignado en cada uno de los rubros de la administración pública durante un ejercicio fiscal y mediante ello estimar la relevancia de cada una de las políticas públicas y la disciplina de gastos emprendida por los Poderes Ejecutivos. Por lo anterior, la información a reportar sobre el Presupuesto de Egresos y las fórmulas de distribución se organizará en dos apartados, el primero corresponderá a todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo la información correspondiente a los Presupuestos de Egresos, mientras que la Secretaría de Hacienda del Estado, será la que otorgue la información sobre las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
3	c)	Los ingresos por concepto de participaciones federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública	NO APLICA		N/A
4	d)	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, el monto de las cantidades entregadas al afectado, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales	APLICA	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica, dicha atribución corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica y Control Constitucional.	Dirección de Asesoría Jurídica y Control Constitucional
5	e)	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como el monto y razón que motivó dicha cancelación o condonación. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	NO APLICA		N/A
6	f)	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	NO APLICA		N/A
7	g)	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	NO APLICA		N/A
8	h)	Las aportaciones estatales a los municipios	NO APLICA		N/A
9	i)	Las estadísticas e indicadores de gestión relativos a la procuración de justicia	NO APLICA		N/A
10	j)	Las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad	NO APLICA		N/A

